

0042

MAR DEL PLATA, 14 MAR 2018

VISTO el Expediente N° 1-5053/2017 caratulado "Componentes para Antena de radio para FM", y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas realizó la Solicitud de Bienes y Servicios No. 174/2017 por un importe total estimado de \$46.149.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa con Trámite Simplificado (Ordenanza de Consejo Superior 370/13, Artículo 146).

Que a tales efectos se llamó al Trámite Simplificado N° 118/2017.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura de fecha 03/03/16 con la presentación de DOS (2) ofertas.

Que se realizó el Cuadro Comparativo de ofertas.

Que la Dirección de Suministros remite las actuaciones al Solicitante dejando constancia que si la opción elegida para cada renglón superase el valor unitario estimado, deberán justificar debidamente los incrementos producidos y, si el monto total de la oferta seleccionada fuera superior al de la reserva presupuestaria, se deberá prestar conformidad para su ampliación.

Que el Jefe Técnico de Radio Universidad da su opinión sobre las ofertas presentadas eligiendo la de menor precio. Deja constancia que debido la proceso inflacionario que sufre el país y el paso de tres meses de la solicitud, los precios cotizados son los que corresponden al mercado. Asimismo autoriza a la ampliación de la reserva presupuestaria.

Que no se encuentra debidamente justificado la diferencia de precios entre los valores cotizados y los estimados, oscilando entre un 36% y hasta un 44% sobre los unitarios estimados.

Que la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas inició la Solicitud de Bienes y Servicios N° 27/2018 a valores actualizados y solicita la anulación de la SBS N° 174/2017.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13, y la Resolución de Rectorado N° 2676/15.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

TESTIFICADO: Que la presente fotocopia
es fiel del original que tengo ante mí
de Mar del Plata, 14 de marzo de 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Trámite Simplificado 118/2017, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Suma de 8 dipolos abiertos. Modelo 8AF3K, polarización vertical soldados, contruidos en aluminio, montaje a botalon de aluminio para torre C-45 de montantes redondos (se deberá especificar modelo de torre), con tratamiento iridizado. Posibilidad de cambio de cable entre el dipolo y el divisor de potencia Sin divisor de potencia Potencia de trabajo 3 kW
2	Kit de accesorios de montaje. Para suma de 8 dipolos compuesto por tubos de aluminio y soportes de hierro galvanizado.
3	Cable coaxil De 7/8".
4	Conectores. EIA

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 18/2018

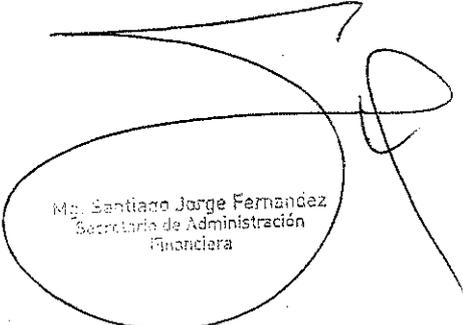
Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Fracasado				
2	Fracasado				
3	Fracasado				
4	Fracasado				

Importe total adjudicado \$ 0,00

ARTÍCULO 3°.- Declarar sin efecto la Contratación Directa con Trámite Simplificado N° 118/2017 a fin de impulsar un nuevo llamado.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 0042



Mr. Santiago Jorge Fernandez
Secretaría de Administración
Financiera